



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCION DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

Expediente No. 2012-0517-TRA-PI

Solicitud de inscripción de marca de fábrica “VERDE” (DISEÑO) (22)

WAL-MART DE MEXICO S.A.B. DE C.V., Apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Exp. Origen No. 2012-962)

Marcas y Otros Signos Distintivos

VOTO N° 401 -2013

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las diez horas con cuarenta minutos del veintidós de abril de dos mil trece.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto N° 1396-2012, dictado dentro del presente expediente.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Visto el error material que contiene el Voto N° 1396-2012, emitido por este Tribunal a las once horas con diez minutos del seis de Diciembre de dos mil doce, visible al folio cincuenta y uno del expediente, en el cual se consignó equivocadamente el número de expediente de origen en línea cuatro del folio cincuenta y uno, después de “*No.*” lo siguiente: “*1396-2012*”, con fundamento en los artículos 157 de la Ley General de la Administración Pública y 31 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo número 354556-J del 30 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de agosto de 2009, se procede a corregir el mismo, siendo lo correcto que después de “*No.*” se lea: “*2012-962*”.



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en la línea cuatro del folio cincuenta y uno del expediente, del Voto N° 1396-2012, para que se lea correctamente el número de expediente de origen como sigue: “**2012-962**”. En todo lo demás, se mantiene incólume dicha resolución.- **NOTIFÍQUESE.-**

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suárez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Roberto Arguedas Pérez
